



DECLARACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA TEJAS CERÁMICAS

(Justificación de créditos BREEAM, LEED y VERDE)

La empresa EPIFANIO CAMPO, S.L. declara que la instalación en obra de las tejas cerámicas que fabrica y distribuye bajo la marca CERÁMICA CAMPO genera residuos debido al descarte de embalajes (envoltura retráctilada de polietileno de baja densidad PEBD/LDPE, flejes plásticos PET, planchas de cartón y palets de madera) y a las mermas de producto.

Los residuos generados en la instalación del producto son de los siguientes tipos (se indica entre paréntesis el código LER asignado de acuerdo con la Lista Europea de Residuos contenida en la Decisión 2014/955/UE): envases de papel y cartón (15 01 01), tejas y materiales cerámicos (17 01 03), madera (17 02 01) y plástico (17 02 03).

Los envases de papel y cartón (15 01 01) generados se clasifican como residuos de envases no peligrosos de acuerdo con la Lista Europea de Residuos contenida en la Decisión 2014/955/UE. Los residuos de tejas y materiales cerámicos (17 01 03), madera (17 02 01) y plástico (17 02 03) se clasifican como residuos de construcción y demolición no peligrosos de acuerdo con la misma lista.

Descarte de embalajes. Residuos de envases de papel y cartón, madera y plástico

La instalación en obra de tejas cerámicas de CERÁMICA CAMPO genera residuos de envases de papel y cartón (15 01 01), madera (17 02 01) y plástico (17 02 03) en las cantidades indicadas en la tabla que se reproduce más adelante, expresadas en masa de residuo (kg) por unidad de superficie de cubierta ejecutada con cada tipo de teja cerámica (m²).

Los palets en los que se suministran las tejas cerámicas de CERÁMICA CAMPO se pueden devolver a fábrica para su posterior reutilización. De conformidad con la reglamentación vigente, en la factura de venta se realiza un cargo en concepto de palets que posteriormente se abona tras su devolución. En la cuantificación de residuos de madera (17 02 01) que se indica en la siguiente tabla se ha considerado que los palés para tejas cerámicas de CERÁMICA CAMPO tienen 5 usos.

PRODUCTO	15 01 01 Envases de papel y cartón (kg/m ²)	17 02 01 Madera (kg/m ²)	17 02 03 Plástico (kg/m ²)
Teja curva 40x15x12	0,015	0,115	0,048
Teja curva 46x15x12	0,024	0,192	0,081
Teja curva 46x20x15	0,000	0,248	0,058

[Continúa en página siguiente]

Epifanio Campo, S.L.

Lugar Fieiteira s/n, Albixoi. 15685 Mesía (A Coruña)

(+34) 981 68 70 40 | <https://ceramicacampo.es/> | info@ceramicacampo.com



Los residuos de envases de papel y cartón (15 01 01), madera (17 02 01) y plástico (17 02 03) de los embalajes deben gestionarse a través de gestores autorizados para su reciclaje y/o valorización. Para la financiación y correcta gestión de los residuos de envases generados por sus productos, EPIFANIO CAMPO, S.L. está adherida al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de Envalora. Esta adhesión refuerza la responsabilidad ampliada de EPIFANIO CAMPO, S.L., garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de gestión de residuos de envases, así como una adecuada trazabilidad y tratamiento ambientalmente responsable de dichos residuos.

Merma y roturas de producto. Residuos de tejas y materiales cerámicos

La instalación en obra de tejas cerámicas de CERÁMICA CAMPO genera residuos de tejas y materiales cerámicos (17 01 03) en cantidades equivalentes al 2 % del material instalado.

Los residuos de tejas y materiales cerámicos (17 01 03) generados tienen la consideración de residuos inertes de acuerdo con las definiciones contenidas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero (art. 2.b) y en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio (art. 2.a). Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas; no son solubles, ni combustibles, ni biodegradables; no reaccionan con los materiales con los que entran en contacto ni física, ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que puedan dar lugar a la contaminación del medio ambiente o perjudicar la salud humana; no contienen contaminantes, ni producen lixiviados con carácter ecotóxico, ni suponen un riesgo para la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas.

Los residuos cerámicos generados deberán ser clasificados en una fracción específica de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril (art. 30). Dichos residuos deberán gestionarse de acuerdo con la legislación vigente, a cuyo efecto se tendrá en cuenta que son 100% reciclables, según declara la empresa EPIFANIO CAMPO, S.L. en su "DECLARACIÓN DE RECICLABILIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. TEJAS CERÁMICAS".

Mesía (A Coruña), 2 de julio de 2025

Diego López González, Director General

Epifanio Campo, S.L.

Lugar Fieiteira s/n, Albixoi. 15685 Mesía (A Coruña)

(+34) 981 68 70 40 | <https://ceramicacampo.es/> | info@ceramicacampo.com